

El Congreso examinará el decreto que prorroga los ERTE, la protección a los autónomos y los contratos de alquiler

También irá al Pleno el aplazamiento o reestructuración de las deudas para inquilinos de grandes tenedores

EP MADRID

El Congreso examinará este jueves el decreto ley aprobado el pasado 26 de enero por el Consejo de Ministros para prorrogar el sistema de protección de empleo de los ERTE y las ayudas vigentes para trabajadores autónomos hasta el 31 de mayo, así como los contratos de alquiler y la moratoria de rentas en aplazamientos o reestructuraciones de deuda para inquilinos de grandes tenedores de vivienda, en este caso hasta el 9 de mayo.

Pese a estar en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), cada decreto ley debe someterse en el Congreso a su votación de convalidación o derogación. En todo caso, los grupos tienen la posibi-

lidad de aprobar su tramitación como proyecto de ley para proponer cambios vía enmiendas.

Las prórrogas en el sistema de los ERTE y las prestaciones extraordinarias por cese de actividad en caso de autónomos son fruto del acuerdo del Gobierno con, en el primer caso, las patronales CEOE y Cepyme y los sindicatos CCOO y UGT, y en el segundo, con las organizaciones más representativas de trabajadores por cuenta propia.

La nueva prórroga de los ERTE mantiene básicamente el mismo esquema de protección a empresas y trabajadores vigente hasta el 31 de enero, si bien simplifica los trámites para extenderlos en el tiempo, de forma que no se necesitarán nuevas autorizaciones administrativas.

Asimismo, se flexibilizan los criterios para determinar qué sector es "ultraprotegido", facilitando la protección de 50.000 trabajadores más de nuevas profesiones y se mantiene el compromiso de mantenimiento del empleo y la prohibición de despedir, interrumpir contratos temporales, repartir dividendos y realizar horas extraordinarias, así como externalizar actividad.



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, durante una sesión de control al Gobierno | DAVID FERNÁNDEZ

LA MORATORIA HIPOTECARIA, TAMBIÉN A EXAMEN EL JUEVES

El decreto que se examinará el jueves en el Congreso de los Diputados también amplía la cobertura y aplazamiento del plazo de solicitud de diferentes moratorias financieras para paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia de Covid-19, con las

que los hogares, trabajadores autónomos vulnerables y empresas de los sectores de turismo y transporte pueden aplazar hasta un total de nueve meses el pago del principal y los intereses de sus préstamos hipotecarios y de consumo. El plazo para solicitarlas se amplió entonces hasta el 30 de marzo y las moratorias ya concedidas no se ven alteradas.

Respecto a la prórroga del esquema de protección a los trabajadores por cuenta propia, la protección se seguirá articulando en torno a cuatro ayudas: la prestación por suspensión de actividad; la compatible con la actividad cuando haya caída de ingresos;

la extraordinaria para quienes no puedan acceder a las dos ayudas anteriores; y el prestación para autónomos de temporada.

El decreto ley también incluye las medidas pactadas entre el PSOE y Unidas Podemos en el seno del Gobierno de coalición

para prorrogar los contratos de alquiler y la moratoria de las rentas en los aplazamientos o reestructuraciones de deuda para arrendatarios de grandes tenedores de vivienda hasta el final del estado de alarma (9 de mayo).

Concretamente, la prórroga de los contratos de alquiler puede aplicarse, previa solicitud del arrendatario, por un periodo máximo de seis meses, durante los cuales se seguirán aplicando los términos y condiciones establecidos en el contrato en vigor.

En cuanto a la moratoria de la deuda arrendaticia, se aplaza temporal y extraordinariamente el pago de la renta, siempre que dicho aplazamiento o la condonación total o parcial de la misma no se hubiera conseguido ya con carácter voluntario por acuerdo entre ambas partes. ●